

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 052-CP-GADPPz-2025, efectuada el 02 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 277-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 052-CP-GADPPz-2025, efectuada el 02 de julio de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4 literal b) de la Ordenanza 77, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

- a. Resolución No. 21-SPCCS-GADPPz-2025, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT de la provincia de Pastaza, correspondiente al año 2024.
- b. Resolución No. 22-SPCCS-GADPPz-2025, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT de la provincia de Pastaza, correspondiente al I trimestre del año 2025;

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de julio de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL